



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00123264- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La licencia sin goce de haberes del Profesor Alberto Luis Fernández en su cargo interino de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra B de Técnicas Psicométricas RD-2024-1121-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO

Que se promocionó a la Profesora María Alejandra Pujol para cubrir dicha licencia RD-2024-1251-UNC-DEC#FP.

Que corresponde readecuar las designaciones de los Profesores Asistentes de la Cátedra siguiendo el orden de mérito vigente de la última selección RD-2022-1640-E-UNC-DEC#FP.

Que fueron consultados los Profesores Pablo Correa y Sebastian Garrido quienes aceptaron desempeñar los cargos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 01.09.24 la designación interina suplente del Profesor Pablo Sebastián Correa (Legajo 53182) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Técnicas Psicométricas, cubriendo la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Fernanda Belén Ghio.

Artículo 2º: Designar al Profesor Pablo Sebastián Correa (Legajo 53182) en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra B de Técnicas Psicométricas, desde el 01.09.24 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora María Alejandra Pujol.

Artículo 3º: Designar al Profesor Sebastián Garrido (Legajo 58347) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Técnicas Psicométricas, desde el 01.09.24 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Fernanda Belén Ghio.

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera

presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.